



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: Verbal de Pertenencia No 2017-00486

Demandante: Villaldina Pulido de Pamplona.

Demandado: Robert Alirio Marroquín Sarmiento, Heliodoro Moreno
y personas Indeterminadas.

En virtud de la facultad establecida en el inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, se **PRORROGA** el término para resolver esta instancia por seis (6) meses más, lapso contado a partir de la expedición de este auto, en razón del desarrollo del presente asunto.

Se advierte que, acorde con la norma en comento, este proveído no admite recurso.

NOTIFÍQUESE (2),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 86 Hoy 13 de julio de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal Saavedra.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a31c8914a84ce0459b0c34731e36fcbacb9fe940fc2f84cb3a4e052bd04e860

Documento generado en 12/07/2021 04:07:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>